

100005

OCHOCIENTOS CUARENTA Y NOVE

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA (41ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DE 2007 DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007).

CLASES DE ACTOS: A) ELEVACION A ESCRITURA DE REVOCACION DEL PODER GENERAL OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No 2099 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA CUARENTA Y UNA (41ª) DE BOGOTÁ D.C. Y C)) PODER GENERAL OTORGADO POR PERSONA JURIDICA.

RALES RIVEIRA
RENTA Y UNO

NOTES PEREZ
14 DE 1999
BOGOTÁ D.C.

* PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO: GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL C.E. 273.308 DE BOGOTÁ (QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA NIT: 860046645-9)

Dentro del Círculo Notarial del Distrito Capital de Bogotá Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaría Cuarenta y Una (41ª) de la Circunscripción mencionada y cuyo Titular es AGUSTIN MORALES RIVEIRA, Compareció mediante minuta escrita quien dijo ser: GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL, varón argentino, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería número 273.308 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., de estado civil casado, quien actúa en su calidad de Gerente General en nombre y representación de la sociedad PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. NIT: 860046645-9, sociedad domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura Pública Número seis mil cuatrocientos veinticinco (6,425), otorgada en la Notaría Sexta (6ª) de Bogotá el primero (1) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el diecinueve (19) de Diciembre de 2007.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

trece (213) del Libro XIII, con Matrícula Número cero cero setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres (00756753), de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que presenta para su protocolización y manifestó: -----

PRIMERO: Que obrando en la condición antes dicha, se presenta ante notario público para elevar a escritura pública la decisión de la Junta de Socios adoptada en reunión de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil siete (2007) lo cual consta en el acta número cuarenta y nueve (49) cuyo texto es el siguiente: -----

"JUNTA DE SOCIOS -----

PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. -----

ACTA No. 49-----

Siendo las 10:00 a.m. del día 27 de noviembre del año 2007, se reunió la Junta de Socios de PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda., en forma extraordinaria, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle 100 No. 11A- 35 de Bogotá D.C., sin convocatoria previa por estar reunida la totalidad de las cuotas en que se divide el capital social, de conformidad con los estatutos y la ley. -----

Se encontraban presentes y/o representados los siguientes socios:

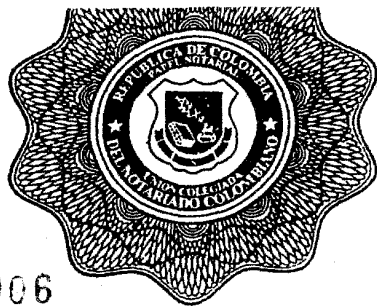
Socios	Representado por	No. Cuotas
Gustavo Fernando Dreispiel	Por sí mismo	291
Luz Mery Sánchez	Por sí misma	205
Claudia Mónica Jiménez	Por sí misma	204
Diego Henao González	Victoria Ferrero Racines	256
Gabriel Marcelo Perrone	Victoria Ferrero Racines	44
Total		1,000

ORDEN DEL DIA -----:

1. Verificación del Quórum -----
2. Elección de Presidente y Secretario -----
3. Aprobación de los siguientes puntos: -----

AGUSTIN I
NOTARIO C

GLORIA EUGENIA
SE
DECRET
NOTARIA 41



100006

3.1. Revocatoria del poder general otorgado a Luciano Rodrigo Almeida Carrión. -----
3.2. Otorgamiento de poder general a Carlos Alberto Loaiza Montero como representante legal de la sucursal de PricewaterhouseCoopers

Gerenciales. Ecuador. -----

4. Lectura y aprobación del Acta -----

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM -----

Se verificó la participación de los socios en la reunión, en la cual estuvieron representadas el 100% de las cuotas en que se divide el capital de la sociedad, lo que determina la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente, de conformidad con los estatutos de la sociedad y la ley. -----

40RALES RIVERA
UARENTA Y UNO

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN -----

CORTES PEREZ
SECRETARIA
01 DE 1989
DE BOGOTA D.C.

Por unanimidad de los socios presentes en la reunión, se eligió como Presidente de la reunión a Gustavo F. Dreispel y como secretaria a Victoria Ferrero Racines, quienes aceptaron el cargo. -----

3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: -----

3.1. Revocatoria del poder general otorgado a Luciano Rodrigo Almeida Carrión. -----

El Presidente de la reunión, tomó la palabra y manifestó que en vista de que Luciano Rodrigo Almeida Carrión actual representante legal de la sucursal de PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. en Ecuador - PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ecuador- se retira del cargo por motivos personales, es preciso revocar el poder general que se le otorgó, para que se desempeñara como representante legal de dicha sucursal para todos los efectos legales pertinentes. Por lo tanto se somete a consideración de la junta la revocatoria de dicho mandato. -----

Luego de analizada la situación y resueltas las inquietudes planteadas por los socios, la Junta de Socios por unanimidad de las

cuotas representadas en la reunión decidió aprobar la revocación del poder general en mención.-----

3.2. Elección y nombramiento de representante legal de la sucursal PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ecuador. -----

De conformidad con la decisión anterior, el presidente de la reunión solicita a la Junta de Socios estudiar el nombramiento de un nuevo representante legal que represente a la compañía en Ecuador y para ello propone al Señor Carlos Alberto Loaiza Montero, al cual se le otorgará el respectivo poder general para que en virtud de este cumpla a cabalidad con sus responsabilidades. -----

La Junta de Socios una vez analizada la propuesta anterior y por unanimidad de las cuotas representadas en la reunión decidió:

3.2.1. Autorizar a los representantes legales de la sociedad a revocar el poder general otorgado a Luciano Rodrigo Almeida Carrión por escritura pública N.º.02099 del 15 de septiembre del año 2005 otorgada en la Notaría 41 del círculo de Bogotá. -----

3.2.2. Autorizar a los representantes legales de la sociedad para otorgar poder general mediante escritura publica a Carlos Alberto Loaiza Montero domiciliado en la ciudad de Quito- Ecuador con amplias y suficientes facultades para representar a la sucursal de PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. en la República de Ecuador y realizar todos los actos pertinentes para el desarrollo de su función como representante legal de la misma, firmar documentos y solicitudes para tal efecto, contando con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país; y, especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que se adquiriera. -----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente decretó un receso con el fin de elaborar la presente acta. Media hora más tarde se reinició la sesión con el fin de dar lectura al acta así elaborada que



00007

(FIRMADO)

Gustavo Fernando Dreispiel
Presidente

Es fiel copia tomada el original.

FIRMADO

Victoria Ferrero Racines
Secretaria

SEGUNDO: Que para los efectos pertinentes adjunto para protocolización los siguientes documentos:

1. Copia Fiel del Acta número cuarenta y nueve (49) correspondiente a la reunión de la Junta de Socios celebrada el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil siete (2007), debidamente suscrita por quien actuó como secretario de la reunión de conformidad con lo establecido en el artículo ciento ochenta y nueve (189) del Código de Comercio.

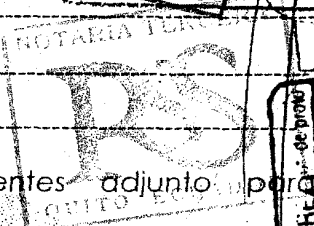
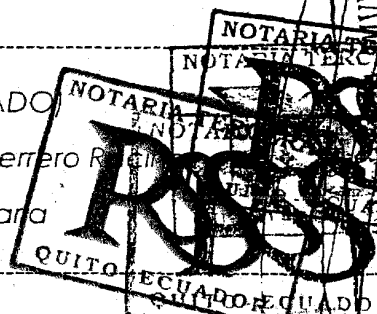
2. Certificado de existencia y representación legal de la Sociedad PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Compareció nuevamente mediante esta misma minuta escrita quien dijo ser: **GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería número 273.308 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia quien actúa como Representante Legal de la sociedad **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**, sociedad domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura Pública Número seis mil cuatrocientos veinticinco (6,425), otorgada en la Notaría Sexta (6ª) de Bogotá el

es aprobada por ellos de manera unánime.
Siendo las doce y treinta de la mañana
(12:30 a.m.) del mismo día el Presidente
levantó la reunión.

(FIRMADO)

Victoria Ferrero Racines
Secretaria



primero (1) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el diecinueve (19) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) bajo el número doscientos trece (213) del Libro XIII, con Matrícula Número setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres (756753), de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que presenta para su protocolización y manifestó: Que en virtud de la decisión adoptada por la junta de socios, en reunión de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil siete (2007), que consta en el acta número 49 protocolizada en esta escritura pública mediante la presente escritura pública se le ha facultado para: **PRIMERO:** revocar el poder general otorgado a **LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRIÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía Numero 1705517546 domiciliado en Quito -Ecuador, que le fue otorgado mediante escritura pública numero dos mil noventa y nueve (2099) otorgada en la notaría cuarenta y uno (41) el quince (15) de septiembre de dos mil cinco (2005). **SEGUNDO:** Otorga poder general al señor **CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO** en los siguientes términos: "**GUSTAVO FERNANDO DREIPIEL**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de extranjería número 273.308 expedida en Bogotá, de estado civil casado, actuando en mi calidad de Gerente General Representante Legal de la sociedad **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. NIT 860.046.645-9** (La Compañía) una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de Colombia, constituida mediante escritura pública Número seis mil cuatrocientos veinticinco (6,425), otorgada en la Notaría Sexta (6º) de Bogotá el primero (1) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el diecinueve (19) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) bajo el número doscientos trece (213) del Libro XIII, con Matrícula Número setecientos cincuenta y seis



00008

conformidad con certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el presente documento otorgo poder general, amplio y suficiente para que

derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS ALBERTO MONTERO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, civil casado, identificado con Cédula de Identidad No. 110261645-3 con domicilio en Quito - Ecuador en la Urb. La Compañía, Isidro I, número 176, Miravalle, Quito - Ecuador, para que represente a La Compañía., en el territorio de la República del Ecuador, suscriba documentos y solicitudes con el fin de continuar con las operaciones de la sucursal de la Compañía en Ecuador; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de dicho país, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones que se adquirieran en desarrollo del objeto social. El apoderado está expresamente autorizado para delegar o sustituir el presente poder en otra u otras personas.

EL(LA)(O)(S) COMPARECIENTE(S) dejó(aron) expresa constancia de que sus declaraciones emitidas mediante esta minuta escrita y aprobados por el(ella)(s)(ellos) comprenden absolutamente el texto extendido en todas las hojas de papel notarial desde la primera página y hoja de este instrumento público.

"(Hasta aquí la minuta escrita presentada por el(la)(los) compareciente(s). Se deja constancia de que todo aquello que conste por escrito extendido en papel notarial está elevado a escritura pública conforme a la minuta escrita presentada por el (la)(los) compareciente(s).)"

-----ADVERTENCIAS-----

El Notario advirtió a los comparecientes: 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad; 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento de que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 3) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento; 4) Que igualmente dejo expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de la escritura en el evento de que sea necesario, a la mayor brevedad posible en la entidad competente. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

El documento precedente fue leído en forma legal por el(la, los) compareciente(s) quien(es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores insiste(n) en el otorgamiento e imparte(n) su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que expresa(n) su(s) voluntad(es) en forma fidedigna. El Notario da fe de que las declaraciones firmadas por la(s) parte(s), fueron aprobadas por el(la, los) compareciente(s) de conformidad a la ley y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública dejando constancia de que les advirtió sobre las relaciones que el presente acto genera y la necesidad de inscribirlo en el(los) registro(s) competente(s).-----

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS AA-----32504487, 32504488, 32504489, 32504490, 32504491

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO AA 30011454 -DERECHOS NOTARIALES

\$70.000 RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$3.175 y PARA EL FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$3.175- RESOLUCION 7880 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2006.-----

Se protocolizan los documentos anexos a esta escritura pública. -----

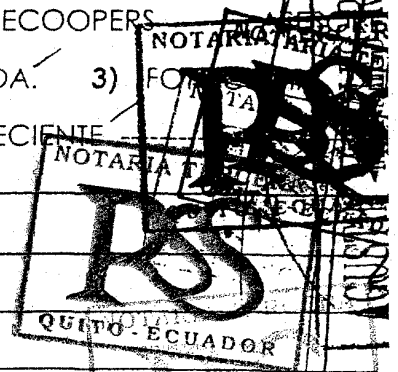
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA



00009

DE BOGOTA. 2) COPIA AUTÉNTICA DEL ACT,
No. 49 DE JUNTA DE SOCIOS DE FECHA 27
NOVIEMBRE DE 2007 DE LA SOCIEDAD
PRICEWATERHOUSECOOPERS
GERENCIALES LTDA. 3) FOTOCOPIA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL COMPARECIENTE



GLORIA EUGENIA CORTES PEREZ / del de pda

GLORIA EUGENIA C. DE LUNA
SECRETARIA
NÚMERO 152-RE-1080

OL DE PREC.
[]
AGUSTIN MONTEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

65
64
63
62
61
60

GLORIA EUGENIA C. DE LUNA
SECRETARIA
NÚMERO 152-RE-1080

AGUSTIN MONTEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

56
54
54
64
40

GLORIA EUGENIA C. DE LUNA
SECRETARIA
NÚMERO 152-DE-1080

AGUSTIN MONTEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

56
54
54
64
44
00

GLORIA EUGENIA C. DE LUNA
SECRETARIA
NÚMERO 152-DE-1080

AGUSTIN MONTEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

56
54
54
64
40

GLORIA EUGENIA C. DE LUNA
SECRETARIA
NÚMERO 152-DE-1080

AGUSTIN MONTEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

56
54
54
64
44
00

- GLORIA EUGENIA C. DE LUNA
SECRETARIA
NÚMERO 152-RE-1080
- 10 DE DICIEMBRE DE 1967
- AGUSTIN MONTEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO
- 55
54
53
52
51
50

GLORIA EUGENIA C. DE LUNA
SECRETARIA
NÚMERO 152-DE-1080

AGUSTIN MONTEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

56
54
54
64
44
00

GLORIA EUGENIA C. GARCIA
SECRETARIA
PROCESO 152-RE-1080

AGUSTIN MONTEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

16
15
14
13
12
11
10

GLORIA EUGENIA C. DE LUNA
SECRETARIA
NÚMERO 152-DE-1080

AGUSTIN MONTEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

56
54
54
64
40

GLORIA EUGENIA C. DE LUNA
SECRETARIA
NÚMERO 152-DE-1080

AGUSTIN MONTEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

56
54
54
64
40

00010

3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

3.1. Revocatoria del poder general otorgado a Luciano Rodrigo Almeida Carrión.

El Presidente de la reunión, tomó la palabra y manifestó que en vista de que Luciano Rodrigo Almeida Carrión actual representante legal de la sucursal de PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. en Ecuador - PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ecuador- se retira del cargo por motivos personales, es preciso revocar el poder general que se le otorgó, para que se desempeñara como representante legal de dicha sucursal para todos los efectos legales pertinentes. Por lo tanto se somete a consideración de la junta la revocatoria de dicho mandato.

Luego de analizada la situación y resueltas las inquietudes planteadas por los socios, la Junta de Socios por unanimidad de las cuotas representadas en la reunión decidió aprobar la revocación del poder general en mención.

3.2. Elección y nombramiento de representante legal de la sucursal PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ecuador.

De conformidad con la decisión anterior, el presidente de la reunión solicita a la Junta de Socios estudiar el nombramiento de un nuevo representante legal que represente a la compañía en Ecuador y para ello propone al Señor Carlos Alberto Loaiza Montero, al cual se le otorgará el respectivo poder general para que en virtud de este cumpla a cabalidad con sus responsabilidades.

La Junta de Socios una vez analizada la propuesta anterior y por unanimidad de las cuotas representadas en la reunión decidió:

- 3.2.1. Autorizar a los representantes legales de la sociedad a revocar el poder general otorgado a Luciano Rodrigo Almeida Carrión por escritura pública No.02099 del 15 de septiembre del año 2005 otorgada en la Notaría 41 del circulo de Bogotá.
- 3.2.2. Autorizar a los representantes legales de la sociedad para otorgar poder general mediante escritura publica a Carlos Alberto Loaiza Montero domiciliado en la ciudad de Quito- Ecuador con amplias y suficientes facultades para representar a la sucursal de PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. en la República de Ecuador y realizar todos los actos pertinentes para el desarrollo de su función como representante legal de la misma, firmar documentos y solicitudes para tal efecto, contando con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país; y, especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que se adquiera.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente decretó un receso con el fin de elaborar la presente acta. Media hora más tarde se reanudó la sesión con el fin de dar lectura al acta así elaborada que habiendo sido revisada por todos los socios es aprobada por ellos de manera unánime.

Siendo las doce y treinta de la mañana (12:30 a.m.) del mismo día el Presidente levanta la reunión.

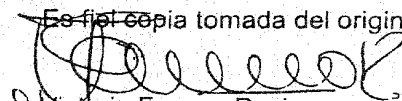
ORIGINAL FIRMADO

Gustavo Fernando Dreispel
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

Victoria Ferrero Racines
Secretaria

Es fiel copia tomada del original


Victoria Ferrero Racines
Secretaria

AGUSTIN M. DE LOS RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO
GLORIA EUGENIA C. PEREZ Ol. de p. n.
SECRETARIA
DECRETO 1534 DE 1969
NOTARIA DE BOGOTA D.C.